



## Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MPT

Tocache, 17 de Diciembre del año 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha **15 de Diciembre del año 2020**, la aceptación de la **donación de 1,875 galones de Combustible**, otorgada por PROVIAS DESCENTRALIZADO, para ser usados en la descolmatación, encauzamiento de la quebrada El Tigre y la reconfiguración de la plataforma del Camino Vecinal EMP-SM 1003 – Puente del Amor (Sector Alto El Tigre) – Parcelas Agrícolas, ubicado en la comunidad Las Palmeras, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con el artículo 55° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituyen su patrimonio. Asimismo el Artículo 56°, numeral 7), indica que son bienes de la Municipalidades, los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el artículo 9°, numeral 20° del antes citado cuerpo de Ley, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, el de aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, asimismo en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en **Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre del año 2020**, aprobó aceptar la **donación de 1,875 galones de Combustible**, otorgada por PROVIAS DESCENTRALIZADO, para ser usados en la descolmatación, encauzamiento de la quebrada El Tigre y la reconfiguración de la plataforma del Camino Vecinal EMP-SM 1003 – Puente del Amor (Sector Alto El Tigre) – Parcelas Agrícolas, ubicado en la comunidad Las Palmeras, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.

**ACORDO:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación de 1,875 galones de Combustible, otorgada por PROVIAS DESCENTRALIZADO, para ser usados en la descolmatación, encauzamiento de la quebrada El Tigre y la reconfiguración de la plataforma del Camino Vecinal EMP-SM 1003 – Puente del Amor (Sector Alto El Tigre) – Parcelas Agrícolas, ubicado en la comunidad Las Palmeras, Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Región San Martín.



**Artículo Segundo.- AGRADECER** al donante por su muestra de desprendimiento a favor de la Municipalidad Provincial de Tocache.



**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al señor Alcalde, la ejecución del presente Acuerdo, facultándole la recepción del bien, que es objeto de donación, a fin de que esto sea incorporado al margen de bienes de la Municipalidad Provincial de Tocache.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo, al Donante y a los Organos Estructurales de la Municipalidad Provincial de Tocache, para su conocimiento y fines.



Regístrese, Cúmplase y Archívese.

